



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de abril de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, quinto informe presentado por Rumania en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Adamantios Th. **Vassilakis**
Presidente interino

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud
de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra
el terrorismo



Anexo

**Carta de fecha 18 de abril de 2006 dirigida al Presidente
del Comité contra el Terrorismo por el Representante
Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas**

Me complace remitirle adjunta la respuesta del Gobierno de Rumania a las cuestiones específicas del Comité contra el Terrorismo que figuran en su carta de fecha 2 de diciembre de 2005. Para su conveniencia se adjuntan también copias de todos los documentos en formato electrónico.

(Firmado) Mihnea **Motoc**
Embajador

Documento adjunto*

11 de abril de 2006

Respuesta a las aclaraciones solicitadas por el Comité contra el Terrorismo en relación con el cuarto informe presentado por Rumania sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad**1. Medidas de aplicación**

1.1 *El Comité observa que Rumania ha aprobado un nuevo Código Penal y agradecería que se le enviase una copia del mismo, en particular de su título IV sobre crímenes y delitos de terrorismo.*

La entrada en vigor del nuevo Código Penal, aprobado como Ley No. 301/2004, se retrasó a petición de varios participantes en el proceso judicial (jueces, abogados, fiscales) a fin de resolver las discrepancias técnicas que había con el Código de Procedimiento Penal.

Tras la entrada en vigor del nuevo Código se remitirá al Comité una versión en inglés de éste.

1.2 *En la página tres de su cuarto informe, Rumania informó al Comité de que el 30 de noviembre de 2004 su Gobierno había aprobado un proyecto de ley por el que se modificaba y complementaba la Ley No. 656/2002 sobre la prevención y sanción del blanqueo de dinero. ¿Se ha aprobado este proyecto de ley? De ser así, podría el Comité recibir una copia de él.*

La versión en inglés de la Ley No. 656/2002 (posteriormente modificada por las Leyes No. 39/2003; 230/2005 y 36/2006), se adjunta como anexo 1.

1.3 *El Comité considera que la tipificación de los actos de terrorismo y de su financiación y la protección eficaz del sistema financiero frente a su uso por parte de terroristas constituye un área prioritaria de todos los Estados en aplicación de la resolución 1373 (2001). De información facilitada al Comité hasta la fecha se desprende que Rumania no cuenta con legislación específica sobre:*

- *La congelación de fondos que provengan de fuentes lícitas y se utilicen o traten de utilizarse para la comisión de actividades terroristas. El Comité desearía saber si Rumania cuenta con alguna legislación sobre la congelación de fondos de procedencia lícita;*
- *La autorización de la congelación de los fondos “sin dilación”, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 1 de la resolución 1373 (2001);*
- *La ampliación de la obligación de denunciar operaciones sospechosas a fin de incluir a los intermediarios financieros.*

El artículo 36 de la Ley No. 535/2004 sobre la prevención del terrorismo y la lucha contra él, que define el delito de financiación del terrorismo, no hace distinción alguna entre la procedencia lícita o ilícita de los bienes o valores que se ponen a disposición de una entidad terrorista o se recaudan para financiar actos de

* Los anexos se encuentran en poder de la Secretaría en donde pueden consultarse.

terrorismo. Con independencia de la procedencia de los bienes o los fondos que se dedican a la financiación del terrorismo, éstos podrán ser confiscados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley No. 535/2004 y con el artículo 25 de la Ley No. 656/2002.

En virtud del artículo 23 de la Ley No. 535/2002, se congelarán los activos pertenecientes a las personas que se mencionan en el anexo de la Decisión del Gobierno No. 159/2001, y se prohibirá cualquier transferencia de ellos. La Decisión del Gobierno No. 159/2001 es el instrumento jurídico de derecho interno en el que figura la lista de personas designadas por el Comité en relación con la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo.

En virtud de la Ley No. 656/2002, y de posteriores modificaciones del marco jurídico, es obligatorio que todos los intermediarios financieros comuniquen las transacciones sospechosas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo.

1.4 *El Comité toma nota de la Ley No. 535/2004 sobre la prevención del terrorismo y la lucha contra él, en la que se tipifican diversas formas de apoyo al terrorismo. ¿Cuenta Rumania con legislación en que se tipifique la comisión de actos de terrorismo en países extranjeros cometidos por nacionales de Rumania?*

El artículo 11 de la sección segunda del Código Penal de Rumania, dispone que “El derecho penal será aplicable a los delitos cometidos fuera del país por un nacional de Rumania o por cualquier persona que carezca de nacionalidad y tenga residencia en el país, siempre que el delito esté tipificado también en la legislación del país en el que se cometa”.

1.5 *El Comité observa que no existe ninguna disposición específica respecto de las organizaciones benéficas, religiosas y culturales, y sugiere que Rumania considere la posibilidad de promulgar legislación que impida, entre otras cosas, que los fondos recaudados por dichas organizaciones sean utilizados para fines terroristas. ¿Está previsto adoptar alguna de estas medidas?*

En el apartado j del artículo 8 de la Ley No. 656/2002 se dice específicamente que, independientemente de cuál sea su carácter (benéfico, cultural, religioso, etc.) todas las entidades, incluidas las asociaciones y fundaciones, estarán obligadas a presentar los informes correspondientes.

1.6 *El Comité desearía saber las medidas que tiene previsto adoptar Rumania para regular las entidades alternativas de transferencia de divisas a fin de asegurar que no se utilicen como medio de transferir fondos para fines terroristas.*

Se ha incluido a las entidades de remisión de fondos en la categoría de entidades obligadas a presentar informes del apartado g del artículo 8 de la Ley No. 656/2002 por la que se previene y sanciona el blanqueo de dinero y se establecen medidas para prevenir la financiación de actos de terrorismo y luchar contra ellos.

1.7 *El Comité observa que Rumania es parte en los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y agradecería que se le proporcionase un informe sobre los progresos realizados en la incorporación de dichos instrumentos en su derecho interno.*

En el anexo 2 del presente informe figura un documento que incluye la lista de los instrumentos internacionales que Rumania ha incorporado en su derecho interno.

Además, se remite adjunta información sobre la aplicación del marco jurídico nacional por parte de la Oficina Nacional de prevención del blanqueo de dinero y lucha contra él. Habida cuenta de que el blanqueo de dinero es una de las principales fuentes de financiación de actos de terrorismo, resultó necesario ajustar la legislación nacional a las disposiciones internacionales pertinentes y reforzar el papel de la Oficina Nacional, con arreglo a la definición de la Ley No. 535/2004.

En relación con este punto, la Ley No. 230/2005 incluyó las siguientes modificaciones a la Ley No. 656/2002 sobre la prevención y sanción del blanqueo de dinero:

- La inclusión entre las funciones de la Oficina de la capacidad de prevenir la financiación del terrorismo y luchar contra ella;
- La dotación a la Oficina de capacidad para suspender las operaciones sospechosas de financiación de terrorismo;
- La obligación de informar con prontitud al Servicio de Inteligencia de Rumania de las operaciones sospechosas de financiación de terrorismo;
- El aumento de 48 a 72 horas del período de suspensión de las operaciones sospechosas de financiación de terrorismo, y el aumento de tres a cuatro días laborables de la prórroga de la suspensión de las operaciones sospechosas de blanqueo de dinero;
- La ampliación de las categorías de entidades obligadas a presentar informes, con arreglo a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre Blanqueo de Capitales (GAFI);
- El aumento de la envergadura de las sanciones por contravención de las disposiciones con arreglo a la tasa de inflación;
- La configuración de un sistema procesal especial y de métodos de investigación especiales que las dependencias de la Fiscalía podrán utilizar con técnicas de interceptación de comunicaciones, supervisión de las cuentas bancarias y utilización de agentes encubiertos.

En 2005, se puso en marcha, a nivel de la Oficina, un sistema para proteger la información confidencial, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes.

Se creó un puesto de asesor en materia de cooperación interinstitucional y lucha contra la corrupción y la financiación del terrorismo dentro de la Oficina del Presidente y ya ha sido designado el experto que lo ocupa.

La Oficina ha preparado un plan de acción para situaciones de alerta en caso de terrorismo.

1.8 El Comité agradecería que Rumania le comunicara las evaluaciones que, en su caso, hayan llevado a cabo organismos internacionales o regionales, incluidas las relacionadas con medidas operacionales.

El 25 de octubre de 2005, un equipo de expertos de la Unión Europea visitó Rumania en misión de examen entre homólogos, para realizar una evaluación del sistema nacional de lucha contra el terrorismo. El equipo de la Unión Europea

realizó una evaluación positiva de la aplicación en el país de las prácticas más recomendadas en este ámbito.

2. Aplicación de la resolución 1624 (2005)

Párrafo 1

2.1 *¿De qué medidas dispone Rumania para prohibir mediante ley la incitación a la comisión de actos de terrorismo y para prevenirla? ¿Qué otras medidas está considerando, en su caso, Rumania?*

Las medidas de prevención y sanción de la financiación del terrorismo se recogen en las leyes No. 656/2002 y 535/2004 (capítulo 3, secciones 1 y 2), así como en el Código Penal.

En la Ley No. 508/2004, se establece una división especializada de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en el seno del Ministerio Público, bajo la jurisdicción de la Fiscalía del Tribunal Supremo de Rumania.

2.2 *¿Qué medidas adopta Rumania para denegar protección a las personas sobre las que exista una información creíble y relevante que permita tener razones fundadas para considerar que son culpables de incitar a la comisión de actos de terrorismo?*

En el anexo 3 del presente documento figura la versión revisada en inglés de la Decisión del Gobierno No. 194/2002, relativa al régimen de los extranjeros en Rumania. El artículo 8 de esta Decisión contiene disposiciones sobre la denegación de protección a las personas respecto de las que haya razones fundadas para considerar que son culpables de incitar a la comisión de actividades terroristas.

En el anexo 4 del presente documento figura la versión revisada en inglés de la decisión del Gobierno No. 102/2000, sobre el estatuto y el régimen de los refugiados en Rumania, con disposiciones específicas sobre la misma cuestión (art. 4).

Además, el artículo 44 de la Ley No. 535/2004 dice:

“Artículo 44 – 1) Los ciudadanos extranjeros o los apátridas respecto de los que existan datos o indicios claros de que intentan cometer actos de terrorismo o favorecer el terrorismo, podrán ser declarados *persona non grata* en Rumania o suspendérseles el derecho de residencia, en caso de que no se les hubiera ordenado abandonar el país, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre el trato legal de los extranjeros en Rumania.

2) El párrafo anterior será también aplicable a los solicitantes de asilo, a los refugiados, y a las víctimas de conflictos armados cuyo estatuto y trato legal se regulen mediante legislación especial.”

Párrafo 2

2.3 *¿De qué forma coopera Rumania con otros Estados en el fortalecimiento de la seguridad de sus fronteras internacionales con miras a prevenir que los culpables de incitar a la comisión de actos de terrorismo entren en su territorio, entre otras formas luchando contra los documentos de viaje fraudulentos y, en la medida de lo posible, mejorando los procedimientos de seguridad de los pasajeros y de detección de los terroristas?*

El Organismo Nacional de Aduanas concluyó acuerdos bilaterales de cooperación y de asistencia administrativa mutua a fin de asegurar la aplicación

correcta de la legislación aduanera, especialmente mediante la prevención e investigación de las infracciones aduaneras y la lucha contra ellas. Asimismo, el Ministerio de Administración y del Interior de Rumania se encarga de garantizar la seguridad de las fronteras.

Párrafo 3

2.4 ¿En qué labor internacional participa Rumania o está considerando participar o iniciar a fin de mejorar el diálogo e intensificar el entendimiento entre las civilizaciones para tratar de impedir que las personas pertenecientes a diferentes religiones y culturas se conviertan en objetivo de forma indiscriminada?

Rumania apoya la “Alianza de las Civilizaciones”, que las Naciones Unidas adoptaron como iniciativa y que debe convertirse en un proyecto mundial. Esperamos que el Grupo de alto nivel trate de crear un diálogo adecuado a fin de mejorar el respeto entre diferentes culturas, creencias y civilizaciones e integrar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en dicho proyecto.

Rumania considera que los foros internacionales deben dar acogida al intercambio constructivo de opiniones sobre todos los aspectos del diálogo entre civilizaciones. Esperamos que el Año Europeo del Diálogo Intercultural, que tendrá lugar en 2008, ofrezca buenas oportunidades para mejorar dicho diálogo.

A nivel regional, Rumania se ofreció a acoger en 2007 una conferencia de seguimiento de la Conferencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Córdoba.

3. Asistencia y consultas

Al comienzo de este año, la Oficina nacional de prevención del blanqueo de dinero y lucha contra él presentó a las autoridades de los Estados Unidos una solicitud de asistencia técnica. El proyecto de programa de asistencia está en espera de que el Gobierno de los Estados Unidos adopte una decisión en lo que respecta a la ayuda financiera.

La Oficina también está interesada en colaborar con la Red de lucha contra la delincuencia financiera de los Estados Unidos (FINCEN), e invitó a una misión de expertos de la FINCEN a que visitaran Rumania en el primer semestre de 2006.

Junto con el Instituto nacional de la magistratura y la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, el Ministerio de Justicia de Rumania organizó un seminario nacional de formación de jueces y fiscales, en el que se estableció también un plan de cooperación entre el Ministerio de Justicia y la Oficina contra la Droga y el Delito (Bucarest, 19 a 21 de octubre de 2005).

Del 26 al 28 de junio de 2006, en colaboración con la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, Rumania acogerá un seminario regional sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia transnacional organizada, como seguimiento a la Declaración de Zagreb sobre este tema. Se ha invitado a que participen en este seminario, en calidad de observadores, a expertos de la Comisión Europea, la Europol, el Eurojust, la Interpol, el Centro Regional de Iniciativa de cooperación de Europa Sudoriental (SECI) y la iniciativa del Pacto de estabilidad sobre la delincuencia organizada.